cuantas previsiones fueran necesarias con el fin de dar solución al problema planteado.

Disposición Adicional 5º.- En caso de declaración de nulidad de alguna de las cláusulas, la misma no afectará al resto del contenido del Convenio, comprometiéndose las partes a negociar sobre la materia declarada nula, incorporándose al presente Convenio el acuerdo que se obtuviera en dicha materia.

Disposición final.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2 (ámbito temporal) del presente convenio los capítulos relativo a Retribuciones y Ayudas Sociales producirán efecto el 1 de enero de 2010, salvo la productividad por asistencia (bolsa de vacaciones) que se comenzará a abonar en el momento en que sea aprobado este convenio por el Pleno, por el devengo referido de junio de 2008 a junio de 2009.

GRUPO I	
ARQUITECTO	141,19
LOGOPEDA	137,08
PEDAGOGA/O	137,08
PSICOLOGA/O	137,08
INFORMATICO	137,08
GRUPO II	
TRABAJADOR SOCIAL	265,30
AGENCIA DESARROLLO LOCAL	265,30
INGENIERO TECNICO	132,66
TECNICO MEDIO AMBIENTE	265,30
TECNICO INFORMATICO	265,30
TECNICO EN CONTENIDO WEB	265,30
TECNICO DE JUVENTUD	265,30
APAREJADOR	132,66
TECNICO DE INSERCION LABORAL	265,30
GRUPO III	
CAPATAZ AGRICOLA	70,75
DELINEANTE	197,21
TECNICO AUX. INFORMATICA	196,15
ANIMADOR SOCIOCULTURAL	265,30
ADMINISTRATIVO	197,21
GRUPO IV	
NOTIFICADOR	265,30
AUX. ADMINISTRATIVO	265,30
AYUDANTE ANIMADOR SOCIOCULTURAL	265,30
GRUPO V	
SEPULTURERO	130,05

En Arona, a 16 de septiembre de 2010.

Por la Empresa:

Manuel Reverón Glez., 42.922.902-A.- María Candelaria Padrón Glez., 42.081.250-J.- Miguel Ángel Méndez Fdez., 42.925.558-Z.

Por la Representación Social:

Gladys Barrera Rguez., 43.799.516-H.- Marta Herrera Lojendio, 43.780.716-D.- Francisco Vargas Vargas, 42.061.000-A.- José Alexis Jérez Delgado, 42.098.734-V.- Mónica García Delgado, 78.404.665-B.- Pedro Espinosa Díaz, 42.032.607-S.- Juan José Valentín García, 42.032.589-C.- Antonio Torres Martín, 78.376.754-E.- Esteban Torres Oliva, 45.708.932-C.

La Secretaria, Elena García Munera, 50.088.996-X.

Servicio de Promoción Laboral de Santa Cruz de Tenerife

A N U N C I O

17904 **14148**

Anuncio del Servicio de Promoción Laboral de Santa Cruz de Tenerife, de 28 de octubre de 2010, relativo a citación de comparecencia para notificación de actos administrativos derivados de procedimientos sancionadores en el orden social.

Habiéndose intentado dos veces la notificación por los causes previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que haya sido posible practicarlo por causas no imputables a la Administración, y apreciando que el contenido de la misma puede lesionar derechos e intereses legítimos, en aplicación del artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en el anexo, o a sus representantes, con el fin de notificarles por comparecencia el texto íntegro de los actos administrativos que en el mismo se incluyen derivados de procedimientos sancionadores en el orden social, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

A tal efecto, los interesados que se citan a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de